Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Página 1 de 19

CONVENIO NÚMERO:	8341-2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/06/2023
FECHA DE INICIO:	26/06/2023	FECHA DE TERMINACIÓN:	31/05/2024
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	NIT. No.	900.295.709 -3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	ÓSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA	C.C. No.	19.296.175

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

LOTE: 6
TIPO DE ATENCIÓN: POBLACIÓN A ATENDER: Personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a intelectual con apoyos extensos o generalizados, residentes en las localidades de: Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar.
CUPOS: 60

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

MIL VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 1.020.365.908,00), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($886.187.791)** correspondiente al **86,85%** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 134.178.117)** correspondiente al **13,15%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

VALOR FINAL DEL CONVENIO:

Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($1.484.701.626,00) MCTE**, discriminados de la siguiente manera:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS ($1.282.307.117,00) MCTE**, correspondiente al **86,37%**.

La FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL aporta la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($202.394.509,00) MCTE**, correspondiente al **13,63%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo para la ejecución del convenio de asociación es de **SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2023**, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Página 2 de 19

Parágrafo Primero: De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:

Mediante Modificación No. 1. Publicada en la Plataforma SECOP II, el 22 de diciembre de 2023. Se estipuló:

4. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 8341 de 2023, en la suma **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($62.790.810,00) M/CTE**, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

- LA **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS ($50.203.110,00) M/CTE**, que corresponde al **79,953%**.

- La **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** aporta un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($12.587.700,00) M/CTE** en especie, que corresponde al **20,047%.**

La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17305 del 10 de noviembre de 2023.

5. El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: **MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($1.083.156.718,00) MCTE**, discriminados de la siguiente manera:

- LA **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS** aporta en dinero la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($936.390.901,00) MCTE**, correspondiente al **86,450%** y,

- La **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** aporta la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ($146.765.817,00) MCTE**, correspondiente al **13,550%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Mediante Modificación No. 2. Publicada en la Plataforma SECOP II, el 14 de febrero de 2024. Se estipuló:

4. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 8341 de 2023, en la suma CUATROCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Página 3 de 19

($401.544.908,00) M/CTE, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

- LA **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($345.916.216,00) M/CTE**, que corresponde al **86,15%**.

- La **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** aporta un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($55.628.692,00) M/CTE** en especie, que corresponden al **13,85%**.

La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7348 del 08 de febrero de 2024.

6. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:

Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($1.484.701.626,00) MCTE**, discriminados de la siguiente manera:

- LA **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS** aporta en dinero la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS ($1.282.307.117,00) MCTE**, correspondiente al **86,37%**.

- La **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** aporta la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($202.394.509,00) MCTE**, correspondiente al 13,63%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

7. De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA –** Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual contiene el ajuste diferencia al rubro de vigilancia, de acuerdo con la Circular Externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, “Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024” emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con respuesta al radicado I2024000625 del 11 de enero de 2024, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 01 de marzo de 2024, el ajuste a la escala de perfiles de talento humano de acuerdo con la Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024” Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social para el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de mayo de 2024, los demás rubros se mantienen conforme a los valores unitarios de la estructura inicial y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la prórroga y adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado y la reinversión y redistribución de valores no ejecutados de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado.

PRÓRROGAS:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Página 4 de 19

Mediante Modificación No. 1. Publicada en la Plataforma SECOP II, el 26 de diciembre de 2023. Se estipuló:

1. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 8341-2023, en **61 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 1 de Marzo de 2024.

2. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del Convenio de Asociación es el **PRIMERO (1) DE MARZO DE 2024**.

Mediante Modificación No. 2. Publicada en la Plataforma SECOP II, el 15 de febrero de 2024. Se estipuló:

1. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 8341-2023, en **91 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 02 de marzo de 2024 y hasta el 31 de Mayo de 2024.

2. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del Convenio de Asociación es el **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2024**.

OTROSÍS ACLARATORIOS:

Mediante Modificación No. 1. Publicada en la Plataforma SECOP II, el 22 de diciembre de 2023. Se estipuló:

3. REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS y VALORES A REDISTRIBUIR DEL ASOCIADO del Convenio de Asociación No. 8341-2023, por la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($214.331.536,00) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera:

- LA **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en valores no ejecutados el valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($190.477.647,00) M/CTE**, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados con los Certificados de Registro Presupuestal No. 9542 de 21 de Junio de 2023, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado inicialmente del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

- La **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** aporta en valores a redistribuir un valor de VEINTITRÉS **MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($23.853.889,00) M/CTE**, que corresponden a valores por redistribuir de la oferta inicial del asociado y que serán redistribuidos de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

6. MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR, del convenio de asociación adicionando el siguiente parágrafo:

PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución en parte de la vigencia 2024, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, se realizará el ajuste conforme al porcentaje

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Página 5 de 19

o valores dispuesto en el rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro de los meses siguientes a la fecha de expedición del documento.

7. MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS del convenio de asociación en el mes de diciembre, incluyendo el siguiente parágrafo:

PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar dos desembolsos de la siguiente manera: un primer desembolso del 1 al 20 de Diciembre de 2023 en el cual se reconocerán los costos variables del periodo mencionado, los cuales deben estar sustentados con los soportes correspondientes y que será radicado a más tardar el 21 de Diciembre de 2023, y un segundo desembolso del 1 al 31 de Diciembre de 2023, en el cual se reconocerán los costos fijos, los costos variables más los costos por realización causados durante el mes de diciembre que no se hayan incluido en el desembolso mencionado y el cual será radicado y adicionado al periodo del mes de Enero de 2024, lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio.

Mediante Modificación No. 2. Publicada en la Plataforma SECOP II, el 14 de febrero de 2024. Se estipuló:

3. OTROSÍ MODIFICATORIO: Incluir reconocimiento para reajuste de honorarios de la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal de conformidad con la Resolución No. 030 del 05 de enero de 2024 "*Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social*".

Por lo anterior el ajuste del rubro de talento humano se incluye en la estructura de costos, a partir del 15 de febrero (Fecha en la cual se estima quede en firme la presente modificación).

4. REINVERTIR Y REDISTRIBUIR para Reconocer el saldo diferencial por la suma de SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($705.522,00) M/CTE, en el rubro de vigilancia, el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual "Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024" a partir del 01 de enero de 2024, estos reconocimientos serán amparados con recursos de reinversión.

REINVERTIR Y REDISTRIBUIR para Reconocer así mismo el saldo diferencial por la suma de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE ($3.174.320,00) M/CTE por ajuste al Rubro de Talento Humano, en los honorarios según la escala de perfiles de acuerdo con la Resolución 030 del 5 de enero de 2024 Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social", estos reconocimientos serán amparados con recursos de reinversión.

REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS, del Convenio de Asociación No. 8341-2023, por la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($17.607.125,00) M/CTE, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados con el Certificado de Registro Presupuestal No. 9.542 del 21 de Junio de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Página 6 de 19

2023, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado inicialmente del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo, para financiar parcialmente la Prórroga del 2 de marzo al 31 de mayo de 2024.

6. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:

Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($1.484.701.626,00) MCTE**, discriminados de la siguiente manera:

- LA **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS** aporta en dinero la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS ($1.282.307.117,00) MCTE**, correspondiente al **86,37%**.

- La **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** aporta la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS ($202.394.509,00) MCTE**, correspondiente al **13,63%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

7. De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA –** Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual contiene el ajuste diferencia al rubro de vigilancia, de acuerdo con la Circular Externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, “Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024” emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con respuesta al radicado I2024000625 del 11 de enero de 2024, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 01 de marzo de 2024, el ajuste a la escala de perfiles de talento humano de acuerdo con la Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024” Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social para el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de mayo de 2024, los demás rubros se mantienen conforme a los valores unitarios de la estructura inicial y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la prórroga y adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado y la reinversión y redistribución de valores no ejecutados de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
C.C.:	52.145.695
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	DEL 26/06/2023 AL 10/03/2024
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	DEL 11/03/2024 AL 31/05/2025
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA LIQUIDACIÓN	
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-431555599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Página 7 de 19

Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	DEL 01/06/2024 AL 31/10/2024
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.:	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	DEL 01/11/2024 AL 01/11/2024
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	DEL 02/11/2024 AL 29/12/2024
Nombre:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C.:	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	DEL 30/12/2024 AL 06/01/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	DEL 07/01/2025 AL 13/04/2025
Nombre:	ELIZABETH CASTILLO VARGAS
C.C.:	30.319.923
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	DEL 14/04/2025 AL 16/04/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo:	DEL 17/04/2025 AL 17/06/2025
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.:	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo:	DEL 18/06/2025 AL 18/06/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo:	DEL 19/06/2025 AL 17/07/2025
Nombre:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C.:	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo:	DEL 18/07/2025 AL 18/07/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-431555599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Página 8 de 19

Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo:	DEL 19/07/2025 AL 01/10/2025
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.:	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo:	DEL 02/10/2025 AL 23/10/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo:	DEL 24/10/2025 AL 03/12/2025
Nombre:	ELIZABETH CASTILLO VARGAS
C.C.:	30.319.923
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo:	DEL 04/12/2025 AL 06/12/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo:	DEL 07/12/2025 AL 28/12/2025
Nombre:	ELIZABETH CASTILLO VARGAS
C.C.:	30.319.923
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo:	DEL 29/12/2025 AL 04/01/2026
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo:	DEL 05/01/2026 AL 21/06/2026
Nombre:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C.:	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo:	DEL 22/06/2026 AL 29/06/2026
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.:	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo:	DEL 30/06/2026 AL 13/07/2026
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo:	DEL 14/07/2026 A LA FECHA
CONSIDERACIONES:	
En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir el Acta de Liquidación del **Convenio 8341 de 2023 Lote 6**, **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Página 9 de 19

51.939.359, **DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMÍLIAS**, nombrada mediante Resolución No. 2320 del 15 de septiembre de 2022 y en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 3607 del 10 de diciembre de 2025, expedida por la SDIS, la supervisora del convenio para la liquidación **OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.968.359, en calidad de **SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD,** y el asociado, **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL** con NIT. 900.295.709-3, representado legalmente por **ÓSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.296.175.

La solicitud del trámite liquidatorio del mencionado convenio, fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante Memorando Radicado No. I2026011438 del 15 de abril de 2026, con alcance Memorando Radicado No. I2026032570 del 23 de septiembre de 2026, suscritos por la supervisora del convenio para la liquidación**, OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR, SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD,** junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 24 de septiembre de 2026. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio 8341-2023 Lote 6, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de convenios y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por la supervisora del convenio para la liquidación, **OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR**, en calidad de **SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 24 de septiembre de 2026, y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	**$ 1.020.365.908**
VALOR TOTAL APORTE SDIS:	$ 886.187.791
APORTES EN DINERO SDIS:	$ 886.187.791
APORTES EN ESPECIE SDIS:	$ 0
VALOR TOTAL APORTE ASOCIADO:	$ 134.178.117
APORTES EN DINERO ASOCIADO:	$ 0
APORTES EN ESPECIE ASOCIADO:	$ 134.178.117
VALOR TOTAL ADICIONADO:	$ 464.335.718
VALOR TOTAL ADICIONADO SDIS:	$ 396.119.326
VALOR TOTAL ADICIONADO ASOCIADO:	$ 68.216.392
VALOR TOTAL ADICIONADO MODIFICACIÓN NO. 1.:	**$ 62.790.810**
VALOR TOTAL ADICIONADO SDIS:	$ 50.203.110
VALOR ADICIONADO EN DINERO SDIS:	$ 50.203.110
VALOR ADICIONADO EN ESPECIE SDIS:	$ 0
VALOR TOTAL ADICIONADO ASOCIADO:	$ 12.587.700

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Pagina 10 de 19

VALOR ADICIONADO EN DINERO ASOCIADO:	$ 0
VALOR ADICIONADO EN ESPECIE ASOCIADO:	$ 12.587.700
VALOR TOTAL ADICIONADO MODIFICACIÓN NO. 2.:	**$ 401.544.908**
VALOR TOTAL ADICIONADO SDIS:	$ 345.916.216
VALOR ADICIONADO EN DINERO SDIS:	$ 345.916.216
VALOR ADICIONADO EN ESPECIE SDIS:	$ 0
VALOR TOTAL ADICIONADO ASOCIADO:	$ 55.628.692
VALOR ADICIONADO EN DINERO ASOCIADO:	$ 0
VALOR ADICIONADO EN ESPECIE ASOCIADO:	$ 55.628.692
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	**$ 1.484.701.626**
VALOR REDUCIDO:	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTES DE LA SDIS:	$ 1.250.483.980
VALOR TOTAL PAGADO AL ASOCIADO:	$ 1.250.483.980
VALOR TOTAL APORTES DE LA SDIS:	$ 1.282.307.117
VALOR TOTAL APORTES DEL ASOCIADO:	$ 202.394.509
SALDO EN REGISTROS:	$ 31.823.137
VALOR EJECUTADO POR EL ASOCIADO:	$ 202.394.509
VALOR NO EJECUTADO POR EL ASOCIADO:	$ 0
VALOR DEL SALDO EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL CRP:	$ 31.823.137
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	$ 31.823.137
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO:	$ 0
VALOR A REINTEGRAR POR EL ASOCIADO:	$ 0
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	**$ 1.484.701.626**

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del convenio a liquidar, el proyecto de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del convenio:

INFORMACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
NÚMERO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	**No. CRP**	**VIGENCIA**	**VALOR TOTAL DEL CRP**	**SALDO EN REGISTRO**	**SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS**	**SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO**
7771	9542	2023	$ 886.187.791	$ 0	$ 0	$ 0
7771	19018	2023	$ 50.203.110	$ 0	$ 0	$ 0
7771	3463	2024	$ 345.916.216	$ 31.823.137	$ 31.823.137	$ 0
TOTAL			**$ 1.282.307.117**	**$ 31.823.137**	**$ 31.823.137**	$ 0

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente:

GARANTÍAS:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Página 11 de 19

PÓLIZAS INICIALES:

AMPAROS	N° PÓLIZA Nº ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑIA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
		DESDE	HASTA			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101239498 Anexo: 0	20/06/2023	20/08/2024	$204,073,181.60	Seguros del Estado S.A.	21/06/2023
Calidad del Servicio	33-44-101239498 Anexo: 0	20/06/2023	20/06/2024	$204,073,181.60	Seguros del Estado S.A.	21/06/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	33-44-101239498 Anexo: 0	20/06/2023	31/12/2026	$51,018,295.40	Seguros del Estado S.A.	21/06/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101075074 Anexo: 0	20/06/2023	31/12/2023	$232,000,000.00	Seguros del Estado S.A.	21/06/2023

PÓLIZAS MODIFICACIÓN NO. 1.

AMPAROS	N° PÓLIZA Nº ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑIA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
		DESDE	HASTA			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101239498 Anexo: 2	20/06/2023	01/11/2024	$216,631,343.60	Seguros del Estado S.A.	12/01/2024
Calidad del Servicio	33-44-101239498 Anexo: 2	20/06/2023	01/09/2024	$216,631,343.60	Seguros del Estado S.A.	12/01/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	33-44-101239498 Anexo: 2	20/06/2023	01/03/2027	$54,157,835.90	Seguros del Estado S.A.	12/01/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101075074 Anexo: 1	20/06/2023	01/03/2024	$232,000,000.00	Seguros del Estado S.A.	02/01/2024

PÓLIZAS MODIFICACIÓN NO. 2.

AMPAROS	N° PÓLIZA Nº ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑIA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN DE
		DESDE	HASTA			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Página 12 de 19

						CONTRATACIÓN
Cumplimiento del Contrato	33-44-101239498 Anexo: 4	20/06/2023	31/01/2025	$296,940,325.20	Seguros del Estado S.A.	21/02/2024
Calidad del Servicio	33-44-101239498 Anexo: 4	20/06/2023	01/12/2024	$296,940,325.20	Seguros del Estado S.A.	21/02/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	33-44-101239498 Anexo: 4	20/06/2023	01/05/2027	$74,235,081.30	Seguros del Estado S.A.	21/02/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101075074 Anexo: 3	20/06/2023	31/05/2024	$260,000,000.00	Seguros del Estado S.A.	21/02/2024

PARAGRAFO PRIMERO: De acuerdo con lo indicado en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 24 de septiembre de 2026, la supervisión del convenio para la liquidación, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la vigencia del amparo de cumplimiento del convenio debe estar vigente hasta la liquidación, mediante correos electrónicos de fechas 14 de abril de 2026 y 27 de julio de 2026, se solicitó al asociado **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL**, representado legalmente por **ÓSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA**, la ampliación de la vigencia del Amparo de Cumplimiento de la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 33-44-101239498, quienes a la fecha no han dado respuesta a esta solicitud.

PARAGRAFO SEGUNDO: Mediante correo electrónico de fecha 04 de febrero de 2026, la Oficina Jurídica, respecto al convenio 8341 de 2023 Lote 6, certificó: *"(...) no se han adelantado y a la fecha nos se adelanta procesos administrativos sancionatorios por incumplimiento contractual (...)"* del convenio en mención.

CLÁUSULA CUARTA: De acuerdo con lo señalado por la supervisora del covenio para la liquidación, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 24 de septiembre de 2026, no existe saldo por pagar a favor del asociado **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL**, representado legalmente por **ÓSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA**.

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: Liberar o anular, según corresponda el saldo de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 31.823.137)**, corresponde a la no ejecución de la totalidad de los recursos asignados en el marco del Convenio, específicamente en los rubros de costos fijos, costos variables y costos por realización, según se detalla a continuación:

No	ITEM	VALOR
1	Saldo no ejecutado costos fijos	$ 144.647.988
2	Saldo no ejecutado costos variables	$ 68.033.312
3	Saldo no ejecutado costos por realización	$ 31.106.451

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Página 13 de 19

4	**TOTAL, SALDOS NO EJECUTADOS 1+2+3**	**$ 243.787.751**
5	En el marco de la ejecución del Convenio se tuvo una REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCION DE RECURSOS COSTOS FIJOS por un valor total de:	$ 166.185.904
6	En el marco de la ejecución del Convenio se tuvo una REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCION DE RECURSOS COSTOS VARIABLES por un valor total de:	$ 39.412.038
7	En el marco de la ejecución del Convenio se tuvo una REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCION DE RECURSOS COSTOS POR REALIZACION por un valor total de:	$ 6.366.672
8	**TOTAL, REINVERSION Y REDISTRIBUCION 5+6+7**	**$ 211.964.614**
9	Los costos fijos por la no prestación del servicio del talento humano por un valor total de:	$ 7.605.495
10	En los costos variables se presentaron novedades de inasistencia de los participantes por salidas en referencia a hospitalización y medio familiar por lo cual se realizan descuentos por días sin atención por un valor total de:	$ 15.845.842
11	Los costos por realización no se ejecutaron en su totalidad por concepto de reparaciones de infraestructura (mantenimientos) servicios públicos, bienes consumibles y gestión ambiental por un valor total de:	$ 8.371.800
12	**TOTAL, SALDO A LIBERAR 9+10+11**	**$ 31.823.137**

CLAÚSULA SEXTA: El asociado **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL**, representado legalmente por **ÓSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA,** asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLAÚSULA SÉPTIMA: Durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL**, representado legalmente por **ÓSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA,** acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud y riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas complementarias.

CLAÚSULA OCTAVA: La supervisora del convenio para la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL**, representado legalmente por **ÓSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA,** cumplió con el objeto del convenio y sus obligaciones en desarrollo del convenio, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Jurídica por presunto incumplimiento.

CLAÚSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda y quinta, de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-18415 1-3b1d07-43155599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Pagina 14 de 19

presente liquidación y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLAÚSULA DÉCIMA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.
52.968.359

(Firmado electrónicamente)

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO **DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMÍLIAS** **ORDENADORA DEL GASTO**	**ÓSCAR JOSÉ CELEDÓN PIMIENTA** **REPRESENTANTE LEGAL** **FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL** **ASOCIADO**

(Firmado electrónicamente)

OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
SUPERVISORA

Elaboró: Nathalie Rocío Rojas Baracaldo - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (**Firmado electrónicamente).**
Revisó: Humberto Acero Balcazar - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (**Firmado electrónicamente).**
Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro - Subdirectora de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**

Revisó: Juan Pablo Muñoz Bolaños - Profesional Contratista - Subdirección para la Discapacidad. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Carlos Alberto Sánchez Triviño - Profesional Contratista - Subdirección para la Discapacidad. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Camila Lucia Montes Ballestas - Líder Administrativo y Contractual - Subdirección para la Discapacidad. **(Firmado electrónicamente).**

Revisó: Johana Isleny Huertas Torres **-** Profesional Contratista - Dirección para la Inclusión y las Familias. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: María Alejandra Mateus Pedrozo - Profesional Contratista - Dirección para la Inclusión y las Familias. **(Firmado electrónicamente).**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Pagina 15 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8341 DE 2023 LOTE 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599

Creación: 2026-10-20 18:41:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-22 08:33:58

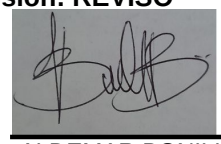
Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

RUBY ARIAS C.

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: REVISÓ



ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: REVISÓ

HAceroB

HUMBERTO ACERO BALCAZAR
C C 17158680
hacero@sdis.gov.co
CONTRATISTA
GRUPO LIQUIDACIONES

Elaboración: ELABORÓ



NATHALIE ROCIO ROJAS BARACALDO
1032356447
nrojasb@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Pagina 16 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8341 DE 2023 LOTE 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599

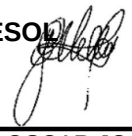
Creación: 2026-10-20 18:41:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-22 08:33:58

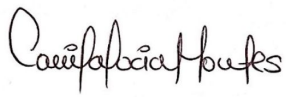
Escanee el código para verificación

Firma: REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL



OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA
19296175
fundacionfudesol@gmail.com
REP. LEGAL
FUDESOL

Revisión: REVISÓ



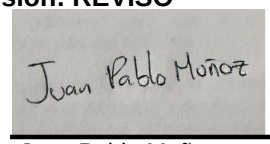
Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: REVISÓ



carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: REVISÓ



Juan Pablo Muñoz
80208323
jmunozb@sdis.gov.co
Contratista
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Página 17 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8341 DE 2023 LOTE 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599

Estado: Finalizado

Creación: 2026-10-20 18:41:51

Finalización: 2026-10-22 08:33:58

Escanee el código para verificación

Firma: DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMÍLIAS

Diana Patricia Martinez Gallego
51939359
dpmartinezg@sdis.gov.co
Directora para la inclusión y las familias.
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: REVISÓ

María Alejandra Mateus Pedrozo
1101757809
mmateusp@sdis.gov.co
Contratista
DIF

Revisión: REVISÓ

Johana I Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Página 18 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8341 DE 2023 LOTE 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599

Creación: 2026-10-20 18:41:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-22 08:33:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NATHALIE ROCIO ROJAS BARACALDO nrojasb@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-10-20 18:41:53 Lec.: 2026-10-20 18:43:08 Res.: 2026-10-20 18:43:13 IP Res.: 190.27.125.201 Canal: Email
Revisión	HUMBERTO ACERO BALCAZAR hacero@sdis.gov.co CONTRATISTA GRUPO LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2026-10-20 18:43:13 Lec.: 2026-10-20 21:05:34 Res.: 2026-10-20 21:06:39 IP Res.: 186.84.21.136 Canal: Email
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2026-10-20 21:06:39 Lec.: 2026-10-20 22:46:57 Res.: 2026-10-20 22:47:00 IP Res.: 181.54.220.12 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-10-20 22:47:00 Lec.: 2026-10-21 12:28:43 Res.: 2026-10-21 12:28:56 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign
Revisión	Juan Pablo Muñoz jmunozb@sdis.gov.co Contratista SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-10-21 12:28:56 Lec.: 2026-10-21 14:24:30 Res.: 2026-10-21 14:24:41 IP Res.: 191.156.156.90 Canal: Email
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-10-21 14:24:41 Lec.: 2026-10-21 14:26:37 Res.: 2026-10-21 14:26:43 IP Res.: 186.85.240.191 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2026-10-21 14:26:43 Lec.: 2026-10-21 15:41:51 Res.: 2026-10-21 15:41:57 IP Res.: 206.62.141.141 Canal: Email
Firma	OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA fundacionfudesol@gmail.com REP. LEGAL FUDESOL	Aprobado	Env.: 2026-10-21 15:41:57 Lec.: 2026-10-21 18:38:21 Res.: 2026-10-21 18:38:34 IP Res.: 181.32.183.27 Canal: Email
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-10-21 18:38:35 Lec.: 2026-10-21 19:46:40 Res.: 2026-10-21 19:46:46 IP Res.: 191.156.152.167 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599
2026-10-22T08:34:00-05:00 - Página 19 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8341 DE 2023 LOTE 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261020-184151-3b1d07-43155599

Creación: 2026-10-20 18:41:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-22 08:33:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-10-21 19:46:46 Lec.: 2026-10-21 20:03:13 Res.: 2026-10-21 20:03:18 IP Res.: 190.255.251.203 Canal: Email
Revisión	María Alejandra Mateus Pedrozo mmateusp@sdis.gov.co Contratista DIF	Aprobado	Env.: 2026-10-21 20:03:19 Lec.: 2026-10-21 20:59:15 Res.: 2026-10-21 20:59:20 IP Res.: 200.118.16.128 Canal: Email
Firma	Diana Patricia Martinez Gallego dpmartinezg@sdis.gov.co Directora para la inclusión y las familias. Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-10-21 20:59:20 Lec.: 2026-10-22 08:33:40 Res.: 2026-10-22 08:33:58 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email